



## FORMULARIO SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

El presente Formulario aplica para las organizaciones que iniciaron su operación con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°20.998 (Artículo 20 de la Ley N°20.998 y Artículo 22 del Reglamento).

### I. UBICACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

REGIÓN	
PROVINCIA	
COMUNA	
LOCALIDAD	

### II. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL(LOS) SERVICIO(S) SANITARIO(S) RURAL(ES)

NOMBRE	
RUT	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO CONTACTO	

### III. ANTECEDENTES QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE LICENCIA

DOCUMENTOS	SI	NO
1) Identificación del comité o cooperativa peticionaria.		
2) Certificado de vigencia de la organización, emitido por la autoridad competente.		
3) Individualización completa del representante legal con indicación del nombre completo, cédula nacional de identidad, actividad o profesión, y domicilio.		
4) Copia de los estatutos del solicitante.		
5) Certificado emitido por la autoridad respectiva con una antigüedad máxima de <b>sesenta días</b> , en el que consten las o los integrantes del directorio y sus respectivos cargos.		
6) Identificación de la etapa del servicio sanitario rural que se solicita, de acuerdo a la clasificación indicada en el artículo 7° de la ley N° 20.998. Marcar la(s) etapa(s) que solicita: a) Producción de agua potable _____ b) Distribución de agua potable _____ c) Recolección de aguas servidas _____		

d) Tratamiento y disposición final de aguas servidas _____		
7) Identificación de los bienes nacionales de uso público a utilizar, si correspondiere. <b>Especificar</b>		
8) Identificación de las fuentes de agua y sus respectivos derechos, en el caso de la licencia de producción rural de agua potable, <b>necesarias para atender la demanda del servicio durante un período de 5 años.</b> La licenciataria deberá tener la propiedad o el uso de estos derechos, circunstancia que deberá acreditarse en la forma y plazos que defina el reglamento. <b>Siempre deberá acompañar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio vigente del derecho de aprovechamiento de aguas</li> <li>• Certificado de hipotecas y gravámenes.</li> <li>• Certificado de Litigios</li> <li>• Si la organización tiene a su nombre el uso de derechos de aprovechamiento de aguas deberá acompañar <b>además</b> el Contrato celebrado por escritura pública.</li> <li>• Para fuentes de agua que no se rigen por el Código de Aguas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato celebrado por escritura pública</li> <li>- Permisos de operación.</li> </ul> </li> </ul>		
9) Análisis de calidad del agua cruda de la fuente.		
10) Identificación de las demás licenciatarias o concesionarias de servicio público sanitario con las cuales se relacionará. Se refiere a la contratación con terceros en las etapas de producción de agua potable, tratamiento y disposición final de aguas servidas y manejo de lodos, de concesionarias de servicios sanitarios urbanos u otras licenciatarias. Artículo 12 del Reglamento		
11) Características de las aguas servidas a tratar, del efluente y del cuerpo receptor, en el caso de la licencia de tratamiento y disposición final de aguas servidas.		
12) Inventario valorizado de bienes, derechos y obligaciones, y un estado de situación con una antigüedad <b>no superior a treinta días</b> a la fecha de su presentación, que deberá contener el análisis correspondiente a cada una de sus cuentas.		
13) Listado con los potenciales beneficiarios, en que se indicará la individualización del socio/a o usuario/a y los integrantes de su grupo familiar que residen en la vivienda y el número total de habitantes que residan en la zona solicitada.		
14) Indicación de los potenciales usuarios del servicio sanitario rural secundario.		
15) Descripción técnica general y un cronograma de las obras proyectadas para un plazo de cinco años, con su respectivo plan de inversiones, si correspondiere.		
16) Propuesta tarifaria.		

17) Acta autorizada por Notario Público o reducida a escritura pública en que conste la aprobación por la asamblea respectiva, la propuesta de tarifas, el área solicitada y los bienes que se proponen aportar de existir.		
18) Proponer el monto y plazo en que se enterará el fondo de reserva para garantía del servicio, el que no podrá exceder del total de los costos de operación correspondientes a tres meses de operación.		
19) Límites del área geográfica en que se prestará el servicio sanitario rural, consignado mediante el sistema de coordenadas georreferencial UTM Datum WGS 84, Huso 18 o 19, según corresponda.		
20) Propuesta de extracto de la solicitud de licencia que debe contener la siguiente información: a) El nombre, cédula nacional de identidad y domicilio del representante legal del solicitante. b) La individualización del solicitante y su rol único tributario. c) La identificación de la etapa del servicio que se solicita.		

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN**

-----  
**SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
SANITARIOS RURALES**